

CIRCULAR EXTERNA No. 0012

FECHA: Manizales, 12 de julio de 2017


PARA: ENTIDADES TERRITORIALES (Departamento de Caldas, Municipio de Aguadas, Anserma, Chinchiná, Filadelfia, Aranzazu, La Dorada, La Merced, Belalcázar, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Pácora, Palestina, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Supía, Victoria, Villamaría y Viterbo)

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con la estampilla pro cultura.

En concordancia con el artículo 101 de la ley 42 de 1993, comedidamente le solicitamos la siguiente información, la cual deberá ser enviada a más tardar el viernes 19 de julio de 2017, con la finalidad de atender solicitud de la Auditoria General de la Republica:

1. Monto de los recursos reservados por concepto del 10% del recaudo de la Estampilla Pro cultura, desde su creación, para la seguridad social del Creador y gestor social.
2. Las acciones emprendidas para la destinación de estos recursos.

Cordial Saludo,



JUAN CARLOS PEREZ VASQUEZ
Contralor General de Caldas

Proyectó: DILL
Revisó: Diego Iván L.

Si todos vigilamos todos ganamos